

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 3 de diciembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete de Diciembre de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001582964 por valor de \$336.324, a favor del presente asunto y de la demandante YESENIA SOLORZANO APACHE.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor WILSON VILLAMIL ORTIZ a 31 de agosto de 2019, está por la suma de \$2.444.192, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 16 de septiembre de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$2.444.192, se abonará la suma de \$336.324, correspondiente al título judicial descrito en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor WILSON VILLAMIL ORTIZ a 31 de agosto de 2019 quedará por valor de \$2.107.868.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001582964 por valor de \$336.324, a la señora YESENIA SOLORZANO APACHE, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9cb6ae1f7cf9a078e9d8c18998c6a27538a8b1e6882abdf926098c68c570e3**
Documento generado en 07/12/2020 03:56:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>